



PROVIDENCIA,

29 MAY 2026

EX.N° 850 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.479 de 23 de octubre de 2025, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es RESTAURANT, de propiedad de la sociedad KAMBO SUSHI SPA, RUT N° 77.147.089-0, ubicado en calle SANTA ISABEL N° 522, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 10 de febrero de 2026 de don Francisco Maestri Berland y don Marcello Maestri Berland, propietarios del inmueble ubicado en calle SANTA ISABEL N° 522, ingreso externo N° 1.642 de 25 de febrero de 2026.-

3.- El Informe DAC N° 132 de 5 de mayo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

4.- El Memorándum N° 8.692 de 20 de mayo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.479 de 23 de octubre de 2025.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/cbo

Distribución:

Interesado

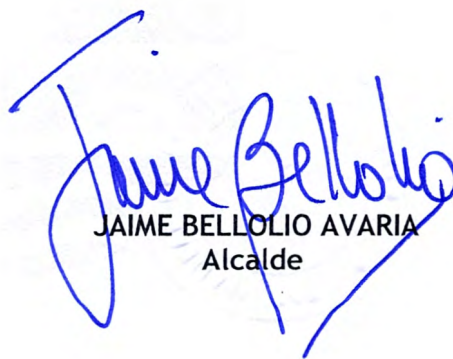
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1715.-


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde